

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 17 de MARZO de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12.25.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudiría al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

CADETE/JUVENIL

01.- Visto y leído el acta del partido **EMBR DEHESA CADETE/JUVENIL vs CLUB BALONCESTO LAS ROZAS CADETE B** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **EMBR DEHESA CADETE/JUVENIL** y descontar al equipo **CLUB BALONCESTO LAS ROZAS CADETE B** 2 puntos por incomparecencia parcial (Art.27.2. B.).

FUTBOL 7

SENIOR 2 DIVISION

02.- Visto y leído el acta sobre del partido **FC ARSENALGAS vs ULM DEPORTIVO NOLAVES** se acuerda sancionar al jugador D.F.P. del equipo **ULM DEPORTIVO NOLAVES** con 2 partidos (ART 25.C) MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 4 partidos.

03.- Visto y leído el escrito del equipo **CELTIC FC**, del partido **CELTIC FC vs AGUAGAS FC** procedemos a reconvocar el partido, por causas de fuerza mayor, que se publicara próximamente en la WEB.

SENIOR 3 DIVISION

04.- Visto y leído el acta sobre del partido **GREMIO vs BILAWAL FC** se acuerda sancionar al jugador M.R.V. del equipo **GREMIO** con 2 partidos (ART 25.A) + 1 partido (25.A), MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 4 partidos.

05.- Visto y leído el acta sobre del partido **CORINTO SPORTS vs KETAMA FCK** se acuerda sancionar al jugador H.HP.B. del equipo **CORINTO SPORTS** con 1 partido (ART 25.A) + 2 partidos (25.C), TODO MULTIPLICADO POR 2 (25.K), TOTAL 6 partidos.

JUVENIL

06.- Visto y leído el acta del partido **SPORTING DE LITRONA vs INTER DE MIMAMI** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **SPORTING DE LITRONA** y descontar al equipo **INTER DE MIMAMI** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27.2. A.).

07.- Visto y leído el acta del partido **SPORTING DE MIS BOLAS vs PACO BLINDERS FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **PACO BLINDERS** e incomparecencia de **SPORTING DE MIS BOLAS** POR CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27.2. C.).

CADETE

08.- Visto y leído el acta del partido **IES CARMEN CONDE vs ASM LANCERS** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **IES CARMEN CONDE** y descontar al equipo **ASM LANCERS** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27.2. A.). Al ser la segunda se descalifica al equipo **ASM LANCERS** que para seguir en competición ha de depositar una fianza de 50 euros en las oficinas administrativas de la concejalía antes del viernes 20 a las 12 horas, artículo 27.2

FUTBOL 11

- Sin incidencias.

FUTBOL SALA

SENIOR

09.- Visto y leído el acta del partido **VILLAPERCEBE FC vs TICTAC FC** y leído el escrito del equipo **VILLAPERCEBE FC**, y hechas las averiguaciones pertinentes, se desestima su petición, se pasa el escrito a la federación.

BADMINTON

10.- Visto y leído el acta del Circuito ALEVIN Jornada 4 se acuerda, la perdida de -400 puntos al jugador: M.M por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a). Se expulsa de la competición por dos incomparecencias.

11.- Visto y leído el acta del Circuito INFANTIL Jornada 4 se acuerda, la perdida de -400 puntos al jugador: Y.B.B. por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a)

12.- Visto y leído el acta del Circuito INFANTIL Jornada 4 se acuerda, la perdida de -400 puntos al jugador: S.G.B. por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a).

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

13.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
R.I.C.	ELECTROCOR LAS ROZAS FC	FUTBOL 11 CADETE
L.O.P.	TORRESANOS CDE LAS MATAS	Futbol sala senior

Las Rozas de Madrid, 17 DE MARZO de 2026



EL COMITÉ DE COMPETICION